



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: PROVIDENCIA No.4, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: karen@sara.com.mx</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": SAR980126MU8</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-121-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 0000112, 00490</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS</p> <p>MONTO TOTAL \$53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE MATERIALES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS,** (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CAS-AD-121-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **12,401**, DE FECHA 26 DE ENERO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 144 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ALFREDO G. MIRANDA SOLANO, QUE EL C. **JESÚS MARÍA CAÑEZ GALLEGO**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA No.31,905, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DANIEL LUNA RAMOS, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

ECO/LBFC/trc*yff





5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO DE \$53,940.00** (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO

ECO/LBFC/trc*yff



Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO PRESTADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN

ECO/LBFC/trc*yff



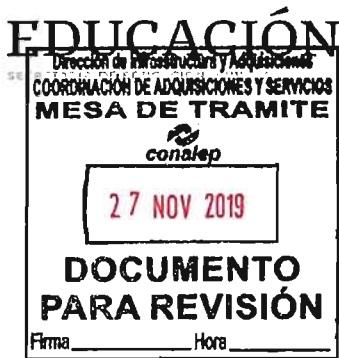
APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ALVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 CÉSAR CUAHUTÉMOC SARMIENTO VILLACÍS DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS	 JESÚS MARÍA CAÑEZ GALLEGO REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
---	---	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-121-2019-PED-01





Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
 Coordinación de Desarrollo del Estudiante

Metepec, Estado de México, a 21 de noviembre de 2019
 Ref: DSE/ 844 /2019
 Asunto: contratación del servicio de materiales y requerimientos necesarios
 Exp: 2S.10/Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa/10/2019

CAS-AD-121-2019-PED-01

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Me permito solicitar atentamente se realice el proceso para la contratación del servicio de materiales y requerimientos necesarios para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa" 2019, con la finalidad de reconocer a los alumnos ganadores de este Concurso.

1.- FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

El Estatuto Orgánico del CONALEP en el artículo 38º fracción I asigna a la Dirección de Servicios Educativos la atribución de: I. "Proponer las normas, planear y evaluar la prestación y administración de los servicios educativos: de educación profesional técnica, complementación de estudios para ingreso a la educación superior y actividades dirigidas al desarrollo integral del estudiante en el Sistema Conalep" y en el Manual de Organización en el que se atribuye a la Dirección de Servicios Educativos "Definir y establecer la normatividad para la operación de los programas de apoyo al desarrollo integral del estudiante: otorgamiento de estímulos económicos; operación y evaluación de los servicios de orientación educativa; actividades extracurriculares y la formación de emprendedores en el Sistema CONALEP".

2.- SUSTENTO PROGRAMÁTICO

Con base en lo establecido en la Ley de Planeación la que señala en su artículo 9º que "...las dependencias de la Administración Pública deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo."

Este evento está considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019.

3.- ANTECEDENTES

Desde 1991 los alumnos del CONALEP han participado en el concurso para la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa" que en coordinación con la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P., se organiza cada año, contando con un importante número de participantes.





Metepec, Estado de México, a 21 de noviembre de 2019

Ref: DSE/ 844 /2019

Asunto: Ficha Técnica para la Ceremonia
de Entrega de la PBQA 2019

Exp: 2S.10/Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja/10/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Me permito solicitar atentamente se realice el proceso para la contratación del servicio de materiales y requerimientos necesarios para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoja" 2019, con la finalidad de reconocer a los alumnos ganadores de este Concurso.

1.- FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

El Estatuto Orgánico del CONALEP en el artículo 38° fracción I asigna a la Dirección de Servicios Educativos la atribución de: I. "Proponer las normas, planear y evaluar la prestación y administración de los servicios educativos: de educación profesional técnica, complementación de estudios para ingreso a la educación superior y actividades dirigidas al desarrollo integral del estudiante en el Sistema Conalep" y en el Manual de Organización en el que se atribuye a la Dirección de Servicios Educativos: "Definir y establecer la normatividad para la operación de los programas de apoyo al desarrollo integral del estudiante: otorgamiento de estímulos económicos; operación y evaluación de los servicios de orientación educativa; actividades extracurriculares y la formación de emprendedores en el Sistema CONALEP".

2.- SUSTENTO PROGRAMÁTICO

Con base en lo establecido en la Ley de Planeación la que señala en su artículo 9° que "...las dependencias de la Administración Pública deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo."

Este evento está considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019.

3.- ANTECEDENTES

Desde 1991 los alumnos del CONALEP han participado en el concurso para la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoja" que en coordinación con la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P., se organiza cada año, contando con un importante número de participantes.



A los estudiantes ganadores de las Preseas, Menciones Honoríficas y Medallas ICA, se les invita a participar en la Ceremonia de Entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa.

4.-IMPACTO DENTRO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN

Apoyar y estimular la participación de los alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, en concursos de carácter nacional en los que se reconoce su desempeño académico y personal.

5.-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Llevar a cabo la Ceremonia de entrega de la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 2019", brindando los materiales y requerimientos necesarios para la realización en tiempo y forma de la misma.

6.-BENEFICIOS

Promover la identificación de los estudiantes como integrantes del Sistema CONALEP, a través de la participación en eventos que motiven y reconozcan su desempeño académico y esfuerzos de superación personal, contribuyendo así a su desarrollo integral.

7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Los requerimientos necesarios se describen en las especificaciones técnicas que se incluyen en el Anexo 1.

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá llevar a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas que se incluyen en el Anexo 1.

9.-FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Del 27 al 28 de noviembre de 2019.

10.- PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación es por un importe de \$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, de acuerdo a suficiencia presupuestal, autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

11. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio se hará en una sola exhibición una vez realizado el servicio y a entera satisfacción del CONALEP.



12. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en el artículo 26° que indica: "Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan: III Adjudicación directa y 42° el cual estipula que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, "las dependencias y entidades; bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo". Así como en el artículo 47, el cual establece que "las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada...".

13. AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Se cuenta con el oficio DG/ 313 /2019/SSI de autorización de gasto signado el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP.

14. Artículo 63 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El servicio se llevará a cabo de acuerdo al Anexo 2.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Cesar Cuauhtémoc Sarmiento Villacís
Director

C.c.p. Enrique Ku Herrera. - Director General
Rolando de Jesús López Saldaña.- Secretario General
Aida Margarita Menez Escobar.- Secretaria de Administración
José Antonio Gómez Mandujano.- Secretario de Servicios Institucionales

CCSV/EJG/iuvr



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. NOMBRE DEL EVENTO:

Ceremonia de Entrega de la "Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja 2019"

2. FECHA:

Del 28 de noviembre de 2019

3. TOTAL DE ASISTENTES AL EVENTO:

200 personas

4. LUGAR:

Salón Iberoamericano de la Secretaría de Educación Pública.
República de Argentina #28,
Centro Histórico, Ciudad de México. C.P. 06020

5. REQUERIMIENTO DE MATERIALES

- 200 Sillas plegables con goma y acojinadas para acto protocolario, acomodadas en tipo auditorio
- 8 pantallas de plasma de 50" en soporte ajustable, para transmisión del evento con su respectiva distribución de la señal de video compatible hacia el swicher de video.
- 1 pantallas de plasma de 75" en soporte ajustable, para transmisión del evento con su respectiva distribución de la señal de video compatible hacia el swicher de video.
- 1 faldón para presídium de 5.90 x 76 alto
- 1 capelo para presídium de 62 x 25 cms alto
- Swicher de datos y video para circuito cerrado

Notas:

1. El montaje de estos requerimientos se realizará en la sede del Evento a partir del día 27 de noviembre de 2019, asegurando que todo se encuentre montado e instalado a más tardar a las 18:00 hrs del día 27 de noviembre, para las pruebas respectivas.
2. El proveedor deberá asegurarse que la conexión en las pantallas sea compatible con el equipo de TV Educativa (Tipo de señal SDI).



Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

MTRO. ELIEL JIMÉNEZ GRAJEDA
COORDINADOR DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Estimada Andrea,

En respuesta a su gentil solicitud, le envío por éste medio los detalles del servicio de equipamiento técnico para el próximo evento que tienen a realizar.

PREMISAS:

- **Fecha del evento:** 28 de noviembre
- **Fecha del montaje:** un día previo
- **Lugar:** Secretaría de Educación Pública, Centro Histórico.

DESCRIPCIÓN:

VIDEO

Cantidad	Descripción
08	PANTALLAS DE 50"
01	PANTALLA DE 75"
09	BASES ALTAS FORRADAS EN NEGRO
01	SWITCHER PARA DATOS Y VIDEO
01	MONITOR DE PRE-VISUALIZACIÓN DE DATOS Y VIDEO
03	DISTRIBUIDOR DE VIDEO
01	CONVERTIDOR DE SEÑAL
01	SET DE CABLEADO HDMI

DISPLAY

Cantidad	Descripción
01	FALDÓN PARA ESCENARIO
01	IMPRESIÓN EN LONA MATE CON LA IMAGEN DEL EVENTO PARA FALDÓN
01	CAPELO EN TROVICEL

MOBILIARIO

Cantidad	Descripción
200	SILLAS PLEGABLES NEGRAS ACOJINADAS CON GOMA

PROPUESTA ECONÓMICA

SUBTOTAL \$46,500.00 MÁS I.V.A
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.



NOTAS:

- ❖ El montaje de estos requerimientos se realizará en la sede del Evento a partir del día 27 de noviembre de 2019, asegurando que todo se encuentre montado e instalado a más tardar a las 18:00 hrs del día 28 de noviembre, para las pruebas respectivas.
- ❖ El proveedor deberá asegurarse que la conexión en las pantallas sea compatible con el equipo de TV Educativa (Tipo de señal SDI).
- ❖ El audio principal será proporcionado por el cliente, así como el suministro de la corriente eléctrica.
- ❖ Se incluye únicamente lo descrito en éste documento.

Reitero a usted nuestro compromiso de servicio y calidad, en espera de ser favorecidos con su decisión.

Atentamente,

Viridiana Zamora
Directora de Planeación
SARA PRODUCCIÓN

ACUSE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 27 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1814/2019
Asunto: Notificación de Adjudicación

**SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES
Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.**

Providencia No.4, Col. Del Valle, C.P. 03100,
Ciudad de México
Tel.: 55 11 07 86 01

*Recibí
Refundido de
adjudicación
27 de nov. 2019*

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-121-2019 de Adjudicación Directa para la contratación del **"Servicio de materiales y requerimientos necesarios"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. El servicio se prestará los días 27 y 28 de noviembre, tal como se menciona en las "Especificaciones Técnicas" Anexo 1.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Servicios Educativos** en su Solicitud de Contratación DSE/844/2019, recibida con carácter de urgente el 27 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:



- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios

Referente al pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta





- ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

MALL/ECO/LBFC/yff

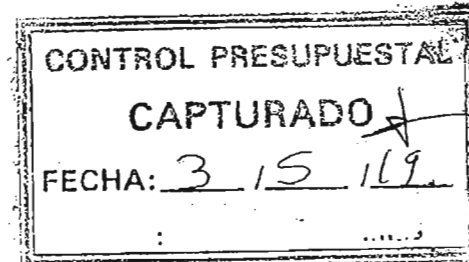


SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

00490

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	\$ 298,916.00
AGOSTO	\$ 133,814.00
SEPTIEMBRE	\$ 117,270.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 550,000.00



Partida presupuestal: 38301
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RF

Descripción: LA CEREMONIA DE LA PRESEA ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOA-CONALEP 2019 SE REALIZARA EN EL MES DE OCTUBRE 2019 Y EL PAGO SE EFECTUARA EN EL MES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE 2019.

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	<u>Geser Cruzantémoc Sarmiento Villacís</u>	NOMBRE	<u>Agustín Cerezo Rodríguez</u>	NOMBRE	<u>Lic. Araceli Duarte Piña</u>
PUESTO	<u>Director de Servicios Educativos</u>	PUESTO	<u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO	<u>Coordinador de Presupuestos y Finanzas</u>